Dictamen N° 048/2013
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 26 / 12 / 13 HORA: 15:18
Verónica Bozzano
FIRMA: Secretaria Recepcionista

Fecha: 20/diciembre/2013
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP.-
b) N° de PAC : 265.967.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
e) Expediente N° : 342.926, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 121/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL SIPAP".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 831/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP".-

EMPRESAS INVITADAS: 1) NETLOGIC S.R.L.; 2) DIVISER S.A.; 3) INFOCENTER S.A.; 4) SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.; y, 5) INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 28 de noviembre de 2013, desde las 12:00 hs. hasta las 12:00 h. del día 29 de noviembre de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el mismo día a las 12:10 h.; según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen. Considerando el cierre de procesos de contrataciones públicas, establecido por Resolución M.H. N° 66[1]; no se procedió a prorrogar las fechas de recepción y apertura de ofertas conforme lo establece el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

Es así que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma TIME S.R.L.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, el día 02 de diciembre de 2013 hasta las 09:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 09:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	TIME S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Presenta
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de	Presenta

[1] *"Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2013..."*

Marcelo Segovia
Encargado de Mantenimiento de Infraestructura

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teletax (595 21) 606020 (RA) Asunción - Paraguay

SANDRA BENITEZ R. UOC AFD

RUBEN EDWARDS

	acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Presenta
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	Presenta
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	No presenta
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	Presenta
13	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	TIME S.R.L.
1	Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP, según especificaciones técnicas.	₲ 26.730.000
	Total Gs. IVA incluido (si corresponde)	**₲ 26.730.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

El Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08,** que dispone: *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/03".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones",** que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	TIME S.R.L.
Formulario de Oferta	**NO CUMPLE** El Formulario de Oferta presentado, en su inc. h) establece que la oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, debiendo ser el punto 14 del Anexo B, siendo este documento de carácter sustancial.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Aurora 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Marcelo Segovia Encargado de Técnicos de la Ir AFD

Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE** El monto garantizado no representa el 5% del monto total de la oferta al momento de recepción de propuestas, como lo establece Art. 19 de la Res. DNCP N° 860/08: *"La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas"*. Asimismo la Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta presentada establece que la misma permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, debiendo ser el punto 17 del Anexo B, siendo este documento de carácter sustancial. Por otra parte, la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada es posterior al inicio de la Etapa Competitiva, no dándose cumplimiento tampoco a lo dispuesto en el referido artículo que expresa en lo pertinente: *"La emisión de la Garantía deberá ser anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC"*.
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO CUMPLE** La oferta fue firmada por la Sra. Fátima Perez, en calidad de Socia Gerente, no obstante en el Estatuto y sus modificaciones, que se encuentran activos en el SIPE, no se encuentra evidencia de que la misma esté facultada para el efecto, dado que en virtud de la Clausula Quinta del mencionado Estatuto, la Sra. Nidia Vera Radice es quien posee el uso de la firma social. Asimismo el poder que se encuentra activo en el SIPE es del Sr. César Augusto Riveros Jara.-
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la única oferta presentada no se ha ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta queda eliminada conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Por consiguiente, y considerando, que la única oferta presentada no ha reunido las condiciones exigidas en las bases de la licitación, el llamado debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".-*

Art. 30° de la Ley N° 2.051/03: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos precedentemente; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Dictamen N° 048/2013
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA L. BENITEZ R.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 265927

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 12:50 del día 29/11/2013, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 265927 - Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP de la Institución:

Código Verificador: 10d8cfb796bbaf74c97c994c666746be

Nivel de Entidad:	ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES
Entidad:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
UOC:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Código SICP:	1574

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

No existen consultas para esta subasta

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
TIME S.R.L. - 80004112-7	Grande	1	no aplica	Declaración Jurada	no aplica	29-11-2013	29-11-2013	27-02-2014

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	43202005-005	Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP					30
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
TIME S.R.L. - 80004112-7	Aladdin	Aladdin	eToken Pro	China	72K	990.000	29.700.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

1 - Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
TIME S.R.L. - 80004112-7	26.730.000	29-11-2013	12:39:34.684	Recepción de Lances
		Código Verificador:	dc9c152d402491c181014aee2aed72af	
TIME S.R.L. - 80004112-7	27.000.000	29-11-2013	12:32:50.655	Recepción de Lances
		Código Verificador:	617132da3ab32562d6458f032863d878	
TIME S.R.L. - 80004112-7	29.700.000	29-11-2013	12:24:51.537	Propuesta
		Código Verificador:	4aa276664e6a2a801c6aa4c2654e3201	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP

Oferente	Mejor Precio
TIME S.R.L. - 80004112-7	26.730.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80004112-7 - TIME S.R.L.

Item	Precio Ganador
1 - Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP	26.730.000

Listado de Mensajes

1 - Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	29-11-2013	12:24:53.561
Buenos días, comenzamos la Subasta.	29-11-2013	12:25:00.823
Señor Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	29-11-2013	12:26:00.090
Señor Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	29-11-2013	12:31:10.045
Señor Oferente, baje su precio	29-11-2013	12:33:35.345
Señor/a Oferente si bien su precio no se ubica por debajo del referencial en minutos más pasaremos a la etapa de Puja.	29-11-2013	12:36:40.312
Atención pasamos a la etapa de puja.	29-11-2013	12:40:57.306
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	29-11-2013	12:41:00.000
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	29-11-2013	12:47:00.094
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	29-11-2013	12:50:36.221
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	29-11-2013	12:50:36.284

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.